

RESOLUCIÓN DG N° 682 /18

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-396/18 caratulado "*Rocazzella Romina s/Licencia por Actividad Científica o Cultural. Representación Institucional Art. 58*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 2 del expediente del Visto luce agregada la planilla de solicitud de licencia de la agente **Romina Rocazzella (Legajo N° 2446)**, Escribiente de la Dirección de Orientación al Habitante, mediante la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural *-conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 11 de octubre de 2018 hasta el día 16 de octubre de 2018 inclusive.*

Que dicha solicitud se fundamenta en atención a que la agente **Romina Rocazzella** asistirá al "**33° Encuentro Nacional de Mujeres**" que se llevará a cabo en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Que el superior jerárquico de la agente **Romina Rocazzella** prestó su conformidad a la licencia solicitada.

Por ello, en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 545/18 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;


**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia extraordinaria con goce de haberes por Actividad Científica o Cultural a Romina ROCAZZELLA (Legajo N° 2446) -conforme lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 11 de octubre de 2018 hasta el día 16 de octubre de 2018 inclusive.

2°.- COMUNÍQUESE vía electrónica a las Direcciones de Orientación al Habitante y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio a la interesada.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Fallos
Ciudad Autónoma de Buenos Aires